

1 tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA:
2 ANTECEDENTES.- a) (ETICA) Empresa Turística Interna-
3 cional C.A., se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada el día siete de diciembre de mil novecientos
5 sesenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón
6 Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita
7 en el Registro Mercantil el día veintinueve de enero
8 de mil novecientos setenta, con un capital de UN
9 MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES; b) Por escritura
10 pública celebrada el día ocho de marzo de mil nove-
11 cientos setenta y cinco, ante el mismo Notario e
12 inscrita en el Registro Mercantil, el veintitres de
13 junio de mil novecientos setenta y cinco, mi represen-
14 tada elevó su capital social hasta alcanzar la suma de
15 SEIS MILLONES DE SUCRES; c) Mediante escritura pública
16 otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil,
17 doctor Thelmo Torres Crespo el día trece de agosto de
18 mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el
19 Registro Mercantil el día trece de Noviembre de mil
20 novecientos setenta y nueve, dicha sociedad elevó su
21 capital social hasta TREINTA MILLONES DE SUCRES; d)
22 Por escritura pública celebrada el día veintinueve de
23 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el
24 Notario Público de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo
25 Cañarte Arboleda, e inscrita el nueve de enero de mil
26 novecientos ochenta y siete, la referida compañía
27 elevó su captial social hasta alcanzar la suma de
28 CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES; e) La Junta General de



(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A.

Guayaquil, Mayo 13 de 1987

Señor
VICENTE PROAÑO TORRES
Ciudad

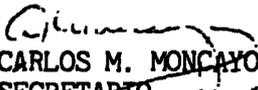
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. en Sesión celebrada el 10 de Febrero de 1987 resolvió nombrarle para el cargo de GERENTE SUBROGANTE, por el periodo de UN AÑO, en consonancia con el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la compañía.

Para constancia, y como también es de su conocimiento, (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. se constituyó según Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario del Cantón, con fecha Diciembre 7 de 1969, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con el número 149 el 29 de Enero de 1970 y su modificación de Estatutos de fecha Septiembre 29 de 1986, ante el Dr. Nelson Cañarte A., Notario del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número 291 el 9 de Enero de 1987.

Particular que me honro en participarle.

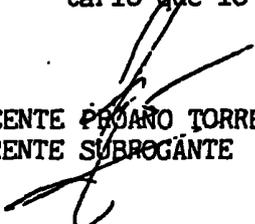
Atentamente,

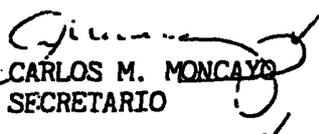

CAP. CARLOS M. MONCAYO
SECRETARIO

Guayaquil, Mayo 13 de 1987

RAZON: Notificado del presente nombramiento, el señor VICENTE PROAÑO TORRES lo acepta y se posesiona del mismo por autoridad del Directorio de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

Para constancia suscriben el presente documento en compañía del Secretario que lo certifica.


VICENTE PROAÑO TORRES
GERENTE SUBROGANTE


CAP. CARLOS M. MONCAYO
SECRETARIO

lr.

P.O. Box 7132 Teléfonos 394522 390893 390933 CABLE "ETICA" Telex 4-3610 ETICAG ED
Guayaquil - Ecuador


Ab. Nelson Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

du inscrito el presente nombramiento de Gerente SUBROGANTE a foja 27.517
número 6.497 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.969 del re-
pertorio.- Archivandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintisiete de mil novecientos Chen-
ta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDA EN GUAYAQUIL;

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo C. Charlo A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE (ETICA) EMPRESA
TURISTICA INTERNACIONAL C.A. CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 18h00 en el local social de la compañía ubicado en la calle Isla Santa Cruz 103, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. a la que concurrer los siguientes accionistas: Metropolitan Touring por la interpuesta persona de su representante legal señor Ing. Eduardo Proaño Salvador, propietaria de sesenta y dos mil doscientas cuarenta y siete acciones; Eduardo Proaño Paz y Miño, propietario de catorce mil trescientas cuarenta acciones; Pablo Burbano de Lara, propietario de diez mil cuarenta y un acciones; Hernán Correa Arroyo, propietario de ocho mil setecientos noventa acciones; Vicente Proaño Torres, propietario de tres mil cuatrocientas catorce acciones; Eduardo Proaño Salvador, propietario de dos mil trescientas treinta y dos acciones; María Eulalia de Balfour, propietaria de un mil quinientas acciones; Rubén Proaño Paz y Miño, propietario de tres mil quinientas ochenta y siete acciones; Samson Jijón, propietario de trescientas acciones; e, Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A., propietaria de un mil cuatrocientas cuarenta y nueve acciones; éstos cuatro últimos accionistas concurren representados por el señor Ing. Eduardo Proaño Salvador, de acuerdo a las respectivas cartas poderes que exhibió y que se agregan al expediente de esta Junta General. todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil cada una de ellas. Se encuentra de esta manera presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige la Sesión el señor Ab. José Salazar Barragán, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el Gerente, Cap. Carlos Moncayo. El Presidente declara instalada la Sesión y dispone que se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, consiéndose que los asistentes y el número de sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de la cual se deja constancia en el listado correspondiente; suscrito por el Presidente y el Secretario de esta Junta. El Presidente ordena que se pasen a tratador todos y cada uno de los puntos del orden del día, constantes en la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo, en su edición del día 30 de Octubre de 1987, y que reza así: CONVOCATORIA.- de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa, convócase a los Accionistas de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 1987 a las 18h00 en el local de la empresa ubicado en calle Isla Santa Cruz 103 y Av. de las Américas de esta ciudad a fin de conocer el siguiente Orden del Día: 1) Resolver sobre el aumento del Capital de la compañía y reforma de estatutos.- 2) De ser el caso, autorizar al Gerente de la compañía a intervenir en la instrumentación del aumento de Capital y reforma de Estatutos.- Se deja constancia que el Comisario ha sido especial e individualmente convocada a esta Sesión.-

M. Moncayo, Gerente, Guayaquil, Octubre 19 de 1987 - El Presidente toma la palabra y manifiesta que como todos los accionistas conocen es indispensable para los inte-

Cap. Nelson Gustavo Cañaris
Notario del Cantón Guayas

reses de la compañía, incrementar el capital, toda vez que son múltiples los gastos e inversiones que hay que efectuar en la compra, modificación y adecuación de un buque para el transporte de pasajeros, haciéndose necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cuarenta y dos millones de sucres (S/.142'000.000,00) que deberán pagarse en numerario y dentro del plazo máximo de 60 días. En cuanto a las acciones que se emitan por este aumento, los accionistas tienen el derecho de preferencia, para suscribir un número proporcional a los que poseen actualmente, debiendo renunciar en todo en parte a esta facultad en caso de que no estuvieran interesados en la suscripción, solicitando a la junta se pronuncie respecto a esta propuesta. Todos los accionistas manifiestan su voluntad de hacer uso del derecho de preferencia que les corresponde a este aumento. El señor Vicente Proaño solicita la palabra y concedida que le fue manifiesta que la Corporación Financiera Nacional ha sugerido que no se repartan utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 1987 y 1988, razón por la cual propone a esta Junta se tome la resolución respectiva. La Junta General de Accionistas de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL CA., luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, por unanimidad de ciento ocho mil votos se resuelve lo siguiente:

1) Aumentar el Capital de la compañía en la suma de ciento cuarenta y dos millones de sucres (S/.142'000.000,00) a más del existente, de tal manera que de ahora en adelante dicho capital es de doscientos cincuenta millones de sucres (250'000.000,00).

2) Que por este aumento de capital se emitan ciento cuarenta y dos mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo siguiente: Metropolitan

Touring, ha suscrito ochenta y un mil ochocientos veintiocho (81.828) acciones; Eduardo Proaño Paz y Miño ha suscrito dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) acciones; Pablo Burbano de Lara ha suscrito trece mil doscientos nueve (13209) acciones; Hernán Correa Arroyo ha suscrito once mil quinientos sesenta (11.560) acciones; Vicente Proaño ha suscrito cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis (4.486) acciones; Eduardo Proaño Salvador ha suscrito tres mil sesenta y ocho (3.068) acciones; María Eulalia Arizaga de Balfour ha suscrito un mil novecientos setenta y cinco (1.975) acciones; Rubén Proaño Paz y Miño ha suscrito cuatro mil setecientos trece acciones; Samson Jijón ha suscrito cuatrocientas (400) acciones; e, Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A. ha suscrito un mil novecientos y un (1.901) acciones.

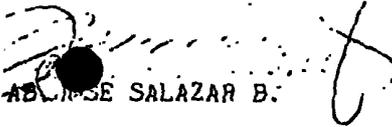
Todos y cada uno de los accionistas pagarán la totalidad de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito íntegramente en dinero en efectivo dentro del plazo de 60 días a contarse desde la fecha de la celebración de esta Junta. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. 3) Re-

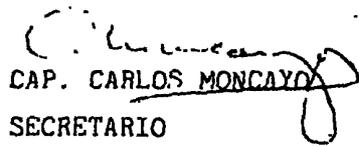
formar el Art. 5to. del Estatuto Social, el mismo que de ahora en adelante dirá:-

"ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la empresa es de doscientos cincuenta millones de sucres (S/.250'000.000,00) divididos en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.

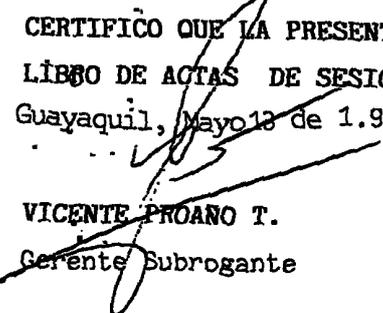
4) Disponer que Gerente y representante legal de la empresa, otorgue la respectiva

escritura Pública contentiva de este acto societario y lleve a cabo todos los trámites necesarios para su culminación.- 5.- Disponer que no se repartan a los accionistas las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 1987 1988. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura a su texto el cual es aprobado por unanimidad, dándose por concluida la sesión a las 19h00. Se deja establecido que aunque no asistió el Comisario de la compañía, él fue especial e individualmente convocado. Interlineado Treinta.- Vale.


ADOLFO SALAZAR B.
PRESIDENTE


CAP. CARLOS MONCAYO
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA.
Guayaquil, Mayo 13 de 1.988.


VICENTE PROANO T.
Gerente Subrogante

BLANCO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XV de la Cantón Guayaquil



1 Accionistas de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL
 2 C.A., en sesión celebrada el doce de Noviembre de mil
 3 novecientos ochenta y siete, decidió elevar su capital
 4 social en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES a
 5 más del existente, de tal manera que éste, de ahora en
 6 adelante sea de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
 7 SUCRES aumento de capital que ha sido suscrito y
 8 pagado en la forma y modos establecidos en el Acta de
 9 Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya copia
 10 certificada forma parte de esta escritura como
 11 documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIO-
 12 NES.- Con estos antecedentes, yo, VICENTE PROANO
 13 TORRES, a nombre y en representación legal de (ETICA)
 14 EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., en mi calidad de
 15 Gerente Subrogante de la misma, declaro: a) Que en la
 16 forma acordada por la Junta General Extraordinaria de
 17 Accionistas celebrada el día doce de Noviembre de mil
 18 novecientos ochenta y siete, queda aumentado el
 19 capital social de la misma en la suma de CIENTO
 20 CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, a más del existen-
 21 te, de tal manera que de ahora en adelante sea de
 22 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, aumento que
 23 se encuentra íntegramente suscrito y totalmente
 24 pagado, en la forma y modos señalados en la misma; y,
 25 b) Que queda reformado el artículo quinto del estatuto
 26 social, en los términos que constan en el acta de
 27 Junta General Extraordinaria de la fecha antes
 28 referida.- c) Los accionistas suscriptores del capital

Nelson G. Cañarte A.
 Abogado
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 son de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga, inserte y :
2 agregue usted señor Notario, todo lo de estilo y
3 necesario para la validez y perfeccionamiento de esta
4 escritura pública. Acompaño los siguientes documentos
5 habilitantes: - Copia del Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas y copia certificada de
7 mi nombramiento debidamente inscrito.- Esta minuta
8 está firmada por el Abogado José Modesto Apolo, con
9 matrícula profesional del Colegio de Abogados del
10 Guayas, Número: seiscientos cincuenta y seis.- HASTA
11 AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
12 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
13 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
14 formando parte integrante de la presente escritura el
15 Acta y Nombramiento de Gerente de la Compañía (ETICA)
16 EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.- Leída que fué
17 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,
18 en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en
19 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
20 unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

21 p. (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

22 R.U.C. 0990006164001

23
24
25 VICENTE PROANO TORRES

26 C.C. 01-00168822 T.T. 016728

C.V. 129-100

27
28 EL NOTARIO

ES FIELCO_

1 PIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA IN-
4 TERNACIONAL C.A., QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
5 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



10 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL
11 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TOMÉ NOTA QUE EL INTENDENTE DE COMPANIAS, ME
12 DIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-UNO-UNO- CERO TRES NUEVE --
13 NUEVE SEIS DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y --
14 OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, SEPTIEM-
15 BRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO: A EL NOTARIO

Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



19 D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y
20 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen
21 de la matriz correspondiente de la RESOLUCION-No. 88- 2- 1 - 1- 03996, ex-
22 pedida por el señor doctor CARLOS ESTARELIAS MERINO, INTENDENTE DE COMPANIAS
23 DE GUAYAQUIL, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; me-
24 diante la cual se APRUEBA el aumento de capital por dos millones de sucos
25 y la Reforma de Estatutos de la Compañia (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTER-
26 NACIONAL C. A. conforme al instrumento que antecede.- Guayaquil, siete de
27 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

D. Carlos Quiñonez Velazquez

1 cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 -
2 03996, dictada el 5 de Septiembre de 1.988, por el Intendente de Com-
3 pañas, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
4 contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
5 denominada " (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. ", de fojas
6 38.746 a 38.755, número 10.754 del Registro Mercantil y anotada bajo el
7 número 15.602 del Repertorio, Guayaquil, tres de Octubre de mil nove-
8 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

9
10 *[Firma]*
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au-
13 téntica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto
14 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la
15 República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto
16 de 1.975. Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y
17 ocho.- El Registrador Mercantil.-

18 *[Firma]*
19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20
21 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certifica-
22 do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspon-
23 diente a la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A."-
24 Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
25 gistrador Mercantil.-

26 *[Firma]*
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es -

1 escritura pública a foja 936 del Registro Mercantil de 1.970; 9.958
2 del Registro Mercantil de 1.975; 27.458 del Registro Mercantil de
3 1.979; 1.269 del Registro Mercantil de 1.987; al margen de las ins-
4 cripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre de mil nove -
5 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 10.540 00/100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28